

Ejecutivo 2021-00303-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el Juzgado 17° Civil Municipal de este municipio, mediante proveído del 28 de mayo de la presente anualidad, remitió por competencia la presente demanda, la cual llegó a la bandeja de entrada del correo institucional el día 2 de junio del presente año. Bucaramanga, **2 2 JUN 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **2 2 JUN 2021**

Estando al Despacho la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Maicol Uribe Ortega, a través de apoderada judicial, en contra de Camilo Andrés Altuve Ardila, para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Debe aclarar, tanto el hecho primero como las pretensiones primera y segunda de la demanda, toda vez que la fecha de exigibilidad del título valor base de la ejecución, no corresponde a la indicada en dicho documento.
- Deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado montaequipos@yahoo.es, lo anterior de conformidad con el inciso segundo, del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020.

En consecuencia, este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibidem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, ejecutiva mínima cuantía, promovida por Maicol Uribe Ortega, a través de apoderada judicial, en contra de Camilo Andrés Altuve Ardila, según lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito, de conformidad con el artículo 93 C.G.P.; y deberá ser remitida al correo electrónica de este Despacho, i03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 048 hoy,
23 JUN 2021
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO